



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 312-R-UNICA-2017

Ica, 21 de Febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 260-R-UNICA-2017 del 20 de Febrero del 2017, expedido por el Rector interino de la UNICA, quien designa la Comisión que se encargara del control y seguimiento e pagos de los servicios d Quioscos, fotocopiadoras, taxi, colectivos y otros en la UNICA, mediante la expedición de la Resolución Rectoral, respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, de acuerdo al art. 4° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;



Que, de conformidad con el art. 8° inc. d) del Estatuto Universitario vigente la autonomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se manifiesta en el régimen Administrativo, el cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, conforme al art. 172° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Administración es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de organizar, dirigir y controlar las funciones relacionadas a los sistemas administrativos a su cargo;

Que, con Oficio de visto, el Rector (i) propone como integrantes de la Comisión que se encargará del control y seguimiento de pagos de los Servicios de Quioscos, fotocopiadoras, taxis colectivos y otros en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los señores: Dr. José Donayre Pasache, CPC. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe, Mag. Víctor Marroquín Salgado y Sr. Roger Ascama Peña;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la Comisión que se encargará del control y seguimiento de pagos de los servicios de Quioscos, Fotocopiadoras, Taxi Colectivo y Otros, en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Dr. Jose Luis DONAYRE PASACHE | Presidente |
| ➤ CPC. Rafael Arturo CHACALTANA LIZARBE | Miembro |
| ➤ Mag. Víctor MARROQUIN SALGADO | Miembro |
| ➤ Sr. Roger ASCAMA PEÑA | Miembro |

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)